

VICEMINISTERIO DE SALUD COLECTIVA
Dirección de Análisis de Situación de Salud, Monitoreo y Evaluación de Resultados
Departamento de Investigación en Salud

**Términos de Referencia (TDR) para contratación de consultor(es) para el
planeamiento y diseño de la Encuesta Nacional de Salud**

1. Título de la consultoría: Consultoría para el planeamiento y diseño de una encuesta nacional de salud.

2. Descripción de la consultoría: Se trata de la contratación de consultores para desarrollar una investigación sobre la situación de salud de la población dominicana sustentada en las prioridades de investigación que ha definido el Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social, MISPAS, y que pretende generar conocimientos y evidencias para fundamentar los contenidos de las políticas de salud y los programas de salud colectiva que orientan el funcionamiento del sistema de salud.

La investigación ha de orientarse a la construcción de perfiles de enfermedad por grupos poblacionales y la identificación de desigualdades en estos perfiles por grupos sociales y territorios que resulte útil para la definición de estrategias de intervención para aquellas entidades consideradas como prioritarias. También ha de permitirnos identificar las desigualdades en el acceso y las respuestas de la familia ante una situación de enfermedad por grupos sociales y territorios que promueva análisis posteriores que permitan establecer si la desigualdad observada es o no una inequidad. Deberá mostrar tendencias en la frecuencia y distribución de las enfermedades definidas como prioritarias al comparar sus resultados con otras investigaciones, tanto de carácter nacional como locales, por lo que ha de procurar cierta compatibilidad con los estudios previos que sean reconocidos como de mayor reconocimiento.

La metodología a emplear debe adecuarse a estas exigencias de estos resultados. Por lo que, ha de sustentarse en los siguientes elementos: a) una caracterización de grupos sociales sobre la base de su inserción laboral complementada por el acceso a bienes y servicios; b) una caracterización de territorios (provincias) de acuerdo con sus diferencias en las condiciones sociales y económicas; c) los resultados han de tener representatividad para los grupos sociales a nivel nacional y por tipo de territorio.

La realización de estas actividades, incluyendo la contratación del personal necesario para ello, corre a cargo del proyecto, lo que implica los siguientes aspectos: personal investigador y de campo, material de apoyo logístico incluyendo la reproducción de instrumentos de recolección, registro y procesamiento de la información, capacitaciones al personal de acuerdo a las competencias exigidas, así como lo relativo a la presentación de los resultados de la investigación.

3. Justificación: La gestión del sistema de salud, función principal del MISPAS por su condición de máxima autoridad sanitaria, ha de ejercerse bajo conocimientos y criterios sustentados en la salud pública como ciencia, lo que obliga a tomar decisiones sobre la base de evidencias.

Las encuestas poblacionales son el mejor medio conocido para disponer de estas evidencias cuando a través del sistema de salud no es posible obtenerlas. También cuando se ha de requerir informaciones que regularmente no se incluyen en los sistemas de registros ordinarios que disponen el MISPAS ni ningún otro actor institucional del sistema de salud.





GOBIERNO DE LA
REPÚBLICA DOMINICANA

SALUD PÚBLICA
VICEMINISTERIO DE SALUD COLECTIVA

Dirección de Análisis de Situación de Salud, Monitoreo y Evaluación de Resultados
Departamento de Investigación en Salud

Las informaciones que se han de obtener a través de la encuesta nacional de salud han de ser útiles para valorar la pertinencia y el impacto de las políticas que establece el Ministerio y las intervenciones en salud que desarrollan los diferentes actores que conforman el sistema de salud. Ha de permitir reafirmar o modificar la conducción del sistema de salud hacia el logro de los objetivos establecidos.

A su vez, la encuesta responde a las políticas que orientan la actividad de investigación en salud, específicamente lo concerniente a la generación de conocimientos y evidencias sobre la identificación de perfiles de enfermedad por grupos poblacionales para la definición de estrategias de intervención, en lo que concierne a los temas siguientes: a) perfiles de salud y enfermedad; b) desigualdades e inequidades de los perfiles de salud; c) desigualdades en salud según condiciones de vida. Responde, también, a la política de investigación orientada a desarrollar investigaciones con la finalidad de generar evidencias acerca de la calidad y la calidez en el sistema y servicios de salud, en lo referente al tema equidad en el acceso y cobertura efectiva a los servicios de salud.

El Departamento de Investigación en Salud del Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social dispone de personal capacitado y competente para realizar esta encuesta en todas sus dimensiones, pero no puede responder a la carga laboral que esta actividad exige. La responsabilidad que implica ser el rector de la función de investigación de todo el sistema de salud nacional ocupa todo el tiempo disponible, por lo que no dispone de los recursos humanos necesarios para la realización de las actividades y tareas que implica el desarrollo de una investigación que exige una dedicación exclusiva, razón por la cual se justifica la realización y necesidad de contratar una consultoría. Dicho departamento tiene como responsabilidad participar en el diseño de la investigación y en el análisis de la información que se obtenga, pero requiere de apoyo para llevar a cabo las tareas que implica el desarrollo de las fases de diseño e implementación de la investigación. De ahí la necesidad de contar con personal externo, con conocimientos y experiencias en investigaciones de este tipo, para llevar a cabo la labor señalada.

4.Objetivo: La consultoría tiene como objetivo realizar una encuesta nacional en salud que permita generar conocimientos y evidencias acerca de la situación en salud del país a nivel general, de forma tal que permita identificar desigualdades en salud entre grupos sociales conformados a partir de territorios y de grupos laborales, con la finalidad de valorar el desarrollo de las políticas de salud actuales y sus posibles modificaciones.

Los objetivos específicos de la consultoría son los siguientes:

- Diseñar la encuesta nacional de salud tomando como base las exigencias y orientaciones que trazara el Departamento de Investigación en Salud del Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social, incluyendo lo necesario a la construcción de una teoría del problema, su delimitación, los objetivos de la investigación, la metodología en emplear y el plan de análisis a desarrollar.
- Establecer el plan operativo para la ejecución de la investigación que incluya lo relativo a la preparación y reproducción de los instrumentos de levantamiento de la información, el reclutamiento y capacitación del personal de apoyo a la investigación, los medios para el registro y procesamiento de la información, el análisis de la información, las labores de coordinación con otras instituciones, las formas de comunicación de los resultados y el apoyo logístico y presupuestario requerido.





GOBIERNO DE LA
REPÚBLICA DOMINICANA

SALUD PÚBLICA
VICEMINISTERIO DE SALUD COLECTIVA

Dirección de Análisis de Situación de Salud, Monitoreo y Evaluación de Resultados
Departamento de Investigación en Salud

- Implementar el plan operativo según lo establecido bajo la supervisión del personal del Departamento de Investigación en Salud del Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social.
- Presentar los resultados de la investigación según lo exigido en el diseño de la investigación y bajo los formatos y los plazos indicados en el plan operativo.

De acuerdo con los objetivos planteados, la realización de la Encuesta Nacional de Salud se estará llevando a cabo en varias etapas:

- Etapa 1: Diseño de la encuesta y establecimiento del plan operativo
- Etapa 2: Ejecución de la encuesta
- Etapa 3: Análisis de datos y presentación de resultados.

5. **Actividades a realizar.** En esta primera etapa de la consultoría, la cual está dedicada al diseño de la encuesta nacional y al establecimiento del plan operativo, y bajo la responsabilidad del personal consultor contratado como investigador principal, con el acompañamiento del personal del Departamento de Investigación en Salud del Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social asignado para esos fines, la consultoría contempla la realización de las siguientes actividades:

- Elaborar y presentar una propuesta de diseño de la investigación en correspondencia con las condiciones que pautó el Departamento de Investigación en Salud del Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social.
- Preparar y presentar una propuesta de plan de trabajo operativo para la realización de la investigación que incluya el apoyo logístico requerido para la misma.
- Diseñar y presentar una propuesta de los instrumentos a emplear para el levantamiento de la información.
- Realizar las pruebas de validación que fueran necesarias de los instrumentos de levantamiento de la información, así como ajustarlos si fuera necesario.

6. **Productos esperados y cronograma de entrega**

Producto	Tiempo de ejecución	Momento de entrega	Revisión y aprobación
1. <u>Informe inicial:</u> diseño del protocolo de investigación	30 días	30 días después de haber firmado el contrato	Departamento de Investigación en Salud
2. <u>Informe de avance No. 1:</u> diseño de cuestionarios	30 días	60 días después de haber firmado el contrato	Departamento de Investigación en Salud
3. <u>Informe de avance No. 2:</u> establecimiento del plan operativo	15 días	75 días después de haber firmado el contrato	Departamento de Investigación en Salud
4. <u>Informe final:</u> presentación del informe final de consultoría	15 días	90 días después de haber firmado el contrato	Departamento de Investigación en salud




GOBIERNO DE LA
REPÚBLICA DOMINICANA
SALUD PÚBLICA

VICEMINISTERIO DE SALUD COLECTIVA

Dirección de Análisis de Situación de Salud, Monitoreo y Evaluación de Resultados
Departamento de Investigación en Salud

7. Duración de la consultoría:

La duración de la ejecución de esta consultoría será de tres (3) meses a partir de la fecha de firma del contrato, hasta la entrega del diseño de la investigación y plan operativo de trabajo.

8. Perfil exigido:

La persona que ha de ser contratada, tanto como investigador principal o como coinvestigador, han de cumplir con los siguientes requisitos:

- Profesional con grado universitario en ciencias de la salud.
- Estudios especializados en postgrado, preferentemente grado de maestría en investigación en salud.
- Experiencia en realización de encuestas en salud como investigador principal, desde un enfoque de salud colectiva, preferiblemente de alcance nacional.
- Conocimiento y experiencia demostrada en el manejo de los indicadores de frecuencia y distribución empleados por la epidemiología.
- Conocimientos y experiencias demostradas en el manejo de indicadores de acceso y cobertura de servicios de salud empleados por la gerencia de servicios de salud.
- Estudios o experiencia en utilización de métricas para la medición de desigualdades sociales en salud.
- Estudios o experiencia en el uso de categorías de análisis de la determinación social o de los determinantes sociales de la salud.
- Disponibilidad para viajar al interior del país cuando sea requerido para las labores propias de la investigación.
- Habilidad demostrada de elaboración y presentación de informes a personal especializado.

9. Cronograma para concursar en la elaboración de diseño de la encuesta:

Actividades	Periodo de ejecución
Publicación del aviso de convocatoria	Junio de 2022
Presentación de aclaraciones	Hasta 7 días luego de la publicación
Recepción de solicitudes	Hasta 14 días luego de la publicación
Evaluación de solicitudes	3 semanas luego de la publicación
Informe sobre la evaluación de solicitudes	4 semanas luego de la publicación
Notificación de resultados	5 semanas luego de publicación

10. Orientaciones a candidatos:

- Las solicitudes para la consultoría deberán ser presentadas de manera electrónica a la siguiente dirección electrónica: dinisa@ministeriodesalud.gob.do
- La solicitud debe acompañarse en adjunto de una comunicación en formato PDF donde exponga su solicitud de ser contratado en la consultoría para la realización de la encuesta nacional de salud.
- En adjunto también deberá incluir los documentos en formato PDF o JPG que avalen que cumple con el perfil requerido por la consultoría.





GOBIERNO DE LA
REPÚBLICA DOMINICANA

SALUD PÚBLICA
VICEMINISTERIO DE SALUD COLECTIVA

Dirección de Análisis de Situación de Salud, Monitoreo y Evaluación de Resultados
Departamento de Investigación en Salud

- Deberá incluir su CV personal que muestre toda la experiencia pasada relacionada con el propósito de la consultoría y debe incluir sus datos de contacto (correo electrónico y número de teléfono).
- Debe estar al día con sus obligaciones fiscales con la Dirección General de Impuestos Internos (DGII) y con el pago de sus obligaciones en la Tesorería de la Seguridad Social, condiciones que serán confirmadas por vía electrónica.

II. Evaluaciones de las solicitudes:

Las solicitudes serán evaluadas sobre la base del perfil requerido a partir de valores asignados a cada uno de los criterios. Obtiene la consultoría la mayor puntuación lograda, quien escogerá dentro de los demás candidatos quién será su coinvestigador, siempre y cuando alcancen una puntuación mayor de setenta (70) puntos.

La escala de puntuación es la siguiente:

Requisitos	Documentos a presentar	Puntaje máximo
Grado universitario	Título universitario	5 puntos
Estudios especializados	Título universitario	20 puntos
Experiencia en realización de encuestas en salud	Certificación de investigaciones realizadas	30 puntos
Manejo de los indicadores epidemiológicos	Certificación de estudios o trabajos realizados	10 puntos
Manejo de indicadores de acceso y cobertura de servicios de salud	Certificación de estudios o trabajos realizados	10 puntos
Utilización de métricas para la medición de desigualdades sociales en salud	Certificación de estudios o trabajos realizados	5 puntos
Uso de categorías de análisis de determinación social/ determinantes sociales de la salud	Certificación de estudios o trabajos realizados	5 puntos
Disponibilidad para viajar al interior	Carta compromiso	5 puntos
Habilidad de elaboración y presentación de informes	Copias de publicaciones presentadas	10 puntos

12. Monto de la consultoría y cronograma de pagos:

El presupuesto disponible para la realización de los trabajos de consultoría, durante el plazo indicado, bajo modalidad de tiempo completo será de: RD \$ 240,000.00 pesos para el investigador principal y de RD \$ 180,000.00 pesos para el coinvestigador.

Los pagos responderán a la entrega y aprobación por parte del Departamento de Investigación en Salud de los productos de la consultoría los que deberán estar precedidos de una factura suministrada por la consultoría con su correspondiente RNC.

En esta primera etapa se realizará el 100% del pago a contra entrega y aprobación del diseño de la encuesta, al finalizar el plazo determinado de 3 meses para la realización.





GOBIERNO DE LA
REPÚBLICA DOMINICANA

SALUD PÚBLICA
VICEMINISTERIO DE SALUD COLECTIVA

Dirección de Análisis de Situación de Salud, Monitoreo y Evaluación de Resultados
Departamento de Investigación en Salud

13. La supervisión de los trabajos.

Las actividades descritas en la consultoría serán supervisadas por el Departamento de Investigación en Salud del Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social. También le corresponde apoyar las labores del personal de la consultoría, para lo cual deberá ofertar informaciones que disponga y servir como mediador en los momentos en que se requiera alguna coordinación con otra institución.

Corresponde al Departamento de Investigación en Salud, la recepción y aprobación de los productos a entregar por la consultoría, para lo cual deberá disponer de un procedimiento para su recepción, evaluación y comunicación con el personal de la consultoría.

Los productos deberán ser entregados por vía electrónica, conjuntamente con sus soportes, a través de la siguiente dirección: dinisa@ministeriodesalud.gob.do y de forma física en dos copias, en la oficina del Departamento de Investigación en Salud en la sede del Ministerio de Salud Pública, ubicado en la Avenida Héctor Homero Hernández, esquina Av. Tiradentes, Santo Domingo, Distrito Nacional.

Las informaciones preliminares de la consultoría se consideran confidenciales, por lo que el personal de la consultoría no puede divulgarlas. Se ha de requerir la aprobación del Ministro de Salud Pública y Asistencia Social para su divulgación. El informe final y la base de datos se consideran públicas y de libre acceso siempre y cuando se reconozca la autoría del Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social.

El incumplimiento de lo acordado por parte del personal de la consultoría deberá ser evaluado por la instancia superior al Departamento de Investigación en Salud, quien determinará la responsabilidad de las partes y definirá las correcciones y penalidades a desarrollar. En caso de que el incumplimiento por parte del personal de la consultoría ponga en riesgo la ejecución de la encuesta nacional en salud o se corresponda con limitaciones en la calidad de los trabajos, el Departamento de Investigación en Salud podrá destituir al personal de la consultoría y asumir los trabajos por su cuenta o por la vía de terceros, siempre y cuando cuente con el aval de la instancia superior al Departamento de Investigación en Salud.

Cualquier aspecto no contemplado en el presente documento deberá ser tratado entre las partes. En caso de que se requiera modificar el contrato de la consultoría, deberá contar con la aprobación del Ministro de Salud Pública y Asistencia Social.

